



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 1 7 9

DE

30 ENE. 2025

"Por la cual se hacen unos encargos, en unas vacantes definitivas y unas vacantes temporales, a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confieren los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. (...)"*

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto de los encargos indica lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto - ley 790 de 2005. (...)"*

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas (...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales (...) *Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*



RESOLUCIÓN NÚMERO

0 0 1 7 9

DE

30 ENE. 2025

"Por la cual se hace un encargo, en una vacante definitiva, a un servidor público de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001 - 03 - 25 - 000 - 2012 - 00795 - 00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales. La instrucción "1.1. *Obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión*" de la Comisión Nacional del Servicio Civil estableció que:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y - o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Negrita fuera de texto).*

Que el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa de la Dirección de Gestión Humana, con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó los Estudios de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de los empleos Nivel Profesional, Técnico y Auxiliar de las Direcciones Regionales Aeronáuticas y Nivel Central.

Que la publicación del Resultado del Estudio de Verificación de Requisitos se realizó el día 31 de diciembre de 2024, para el otorgamiento de encargo y surtido el proceso de observaciones y reclamaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación, se procedió con la recomposición publicada el 17 de enero de 2025 (concediendo dos días hábiles), donde prosperaron dos (2) reclamaciones y se procedió con un desistimiento, para lo cual el Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa estableció el derecho preferencial de encargo de algunas vacantes y determinó, que los servidores relacionados a continuación cumplen con los requisitos exigidos por Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para el desempeño de los empleos aquí relacionados:



RESOLUCIÓN NÚMERO #00179

DE

30 ENE. 2025

"Por la cual se hace un encargo, en una vacante definitiva, a un servidor público de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
41690388	MARIA CONSTANZA DAVILA OYOLA	Técnico Aeronáutico V código 81 grado 09	Profesional Aeronáutico III, Código 41, Grado 20	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Administrativo y Financiero - Bogotá
13487073	GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO	Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03	Profesional Aeronáutico I, Código 41, Grado 16	Secretaría de Autoridad Aeronáutica
79123427	DARIO ALFONSO PAEZ	Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03	Profesional Aeronáutico I, Código 41, Grado 16	Secretaría de Autoridad Aeronáutica
43422835	MARIA EUGENIA LOPEZ OSPINA	Auxiliar I código 91 grado 01	Técnico Aeronáutico VIII, Código 81, Grado 15	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Administrativo y Financiero
20686847	ANEIDA MENDOZA CORTES	Auxiliar I código 91 grado 01	Auxiliar IV, Código 91, Grado 04	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales / Grupo Intermediación en Aeropuertos
21618913	MARIA MAGNOLIA RUIZ SOTO	Auxiliar I código 91 grado 01	Auxiliar IV, Código 91, Grado 04	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Administrativo y Financiero
39755357	ZULLY MARINA CALIXTO CAMARGO	Auxiliar I código 91 grado 01	Auxiliar III, Código 91, Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Administrativo y Financiero - Aeropuerto Guaymaral

412

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 0 1 7 9 **DE** 3 0 ENE. 2025

"Por la cual se hace un encargo, en una vacante definitiva, a un servidor público de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES	CARGO TITULAR	EMPLEO A PROVEER	UBICACIÓN
79121854	ILADELFO LOAIZA LOAIZA	Auxiliar I código 91 grado 01	Auxiliar III, Código 91, Grado 03	Secretaria General - Grupo Administración de Inmuebles
60279140	LUZ YAMILE DIEZ CHACON	Auxiliar I código 91 grado 01	Auxiliar III, Código 91, Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Nororienté - Grupo Regional Administrativo y Financiero

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante definitiva, a la funcionaria **MARIA CONSTANZA DAVILA OYOLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.690.388, en el empleo Profesional Aeronáutico III código 41 grado 20, en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Administrativo y Financiero - Bogotá, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Técnico Aeronáutico V código 81 grado 09.

ARTÍCULO 2. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante definitiva, al funcionario **GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.487.073, en el empleo Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

ARTÍCULO 3. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante definitiva, al funcionario **DARIO ALFONSO PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.123.427, en el empleo Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Bombero Aeronáutico I código 71 grado 03.

ARTÍCULO 4. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante temporal, a la funcionaria **MARIA EUGENIA LOPEZ OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.835, en el empleo Técnico Aeronáutico VIII código 81 grado 15, en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

142



DE

RESOLUCIÓN NÚMERO #00179

30 ENE. 2025

"Por la cual se hace un encargo, en una vacante definitiva, a un servidor público de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 5. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante temporal, a la funcionaria **ANEIDA MENDOZA CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.686.847, en el empleo Auxiliar IV código 91 grado 04, en la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales - Grupo Intermediación en Aeropuertos, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 6. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante temporal, a la funcionaria **MARIA MAGNOLIA RUIZ SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.618.913, en el empleo Auxiliar IV código 91 grado 04, en la Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 7. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante temporal, a la funcionaria **ZULLY MARINA CALIXTO CAMARGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.357, en el empleo Auxiliar III código 91 grado 03, en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Administrativo y Financiero - Aeropuerto Guaymaral, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 8. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante definitiva, al funcionario **ILADELFO LOAIZA LOAIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.121.854, en el empleo Auxiliar III código 91 grado 03, en la Secretaria General - Grupo Administración de Inmuebles, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 9. Encargar a partir de la fecha de posesión, en una vacante temporal, a la funcionaria **LUZ YAMILE DIEZ CHACON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.279.140, en el empleo Auxiliar III código 91 grado 03, en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente - Grupo Regional Administrativo y Financiero, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Auxiliar I código 91 grado 01.

ARTÍCULO 10. Los servidores públicos encargados deberán efectuar la evaluación del desempeño parcial eventual del empleo que venían desempeñando y posteriormente realizar la concertación de compromisos para el empleo en el que tomaran posesión, esto conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 6176 del 10 de octubre de 2018, *"...Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba..."*

ARTÍCULO 11. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos aquí relacionados, informándoles que deben cumplir los términos de aceptación y posesión previstos en los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015.



RESOLUCIÓN NÚMERO #00179

DE

30 ENE. 2025

"Por la cual se hace un encargo, en una vacante definitiva, a un servidor público de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO 12. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los Grupos Liquidación de Prestaciones y Nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los: 30 ENE. 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Proyectó: Dairo Javier Marínez Achary - Auxiliar I - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño - Coordinador - Grupo Provisión Empleos Carrera Administrativa
Carlos Arturo Horta Tovar - Abogado Contratista - Secretaría General
Aprobó: Luz Mireya Giraldo Ortega - Directora de Gestión Humana (E)
Esmeralda Molina Gómez - Secretaría General